

PROTOCOLIZACION

11 MAR 2005

11-MARZO-2005

Notaría 5ta

S.A.

Di: 4



0001

SEÑOR NOTARIO:-

En el Registro de escrituras públicas a su cargo
sírvasse protocolizar el Poder General que otorga:
ING. DIPLOMADO CHRISTIAN KORDECKI, en su calidad
de Gerente General y como tal representante legal
de la compañía pks Projekt-Kontrolle-Steuerung
GmbH" sociedad de responsabilidad Limitada; a
favor de: ING. DIPLOMADO TORSTEN LINGNER, y de lo
cual se dignará concederme cuatro copias
certificadas.-

Por la atención que se sirva dar a la presente le
anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Dr. J. Javier Salazar Ulloa
ABOGADO MAT. 5132 C.A.Q.

torio. J. J. Navarro S.

PODER GENERAL

PRIMERA: COMPARECIENTE.-

Comparece al otorgamiento de este documento, el señor Ingeniero Diplomado Christian Kordecki; nacido en München el 02 de septiembre de 1958, con domicilio en Puchheim, Bürgermeister-Müller-Strasse 8, República Alemana, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía „pks Projekt - Kontrolle - Steuerung GmbH" sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede en Lutherstadt Wittenberg, Lutherstrasse 32c, Alemania; debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía de la referencia.

SEGUNDA: PODER GENERAL.

El compareciente, en la calidad que comparece, por medio del presente instrumento otorga **PODER GENERAL**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor Ingeniero Diplomado Torsten Lingner; nacido en Dessau, Alemania, con domicilio en Manta, Lomas de Barbasquillo, Lote # B17, República del Ecuador, portador del pasaporte no: 3214056678 para que represente a la compañía alemana „pks Projekt - Kontrolle - Steuerung GmbH" Sociedad de Responsabilidad Limitada, en todos los actos y negocios jurídicos que esta compañía desarrollare en el Ecuador; entre los que se incluyen especialmente los siguientes:

Uno) Para que represente a la compañía en el Ecuador y puede celebrar todos los actos y contratos necesarios y permitidos por las leyes ecuatorianas y especialmente para que pueda comparecer y contestar demandas y cumplir con las obligaciones contraídas en el Ecuador, en los términos del Artículo 415 de la Ley de Compañías de dicho país;

Dos) Para que realice los tramites legales correspondientes a fin de domiciliar a la Compañía, conforme lo dispone la Ley de Compañías, en caso de requerirlo, para que comparezca ya sea como actor o como demandado ante cualesquiera de los Juzgados y/o Tribunales de justicia;

Tres) Para que represente a la empresa en su calidad de socia de la Compañía **PKS PROYECTOS CONTROL SERVICIOS ECUADOR, CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, en las Juntas generales ya sean ordinarias o extraordinarias, con voz y voto en las decisiones adoptadas por las juntas de socios y para que suscriba las respectivas actas, para que reciba las utilidades que le correspondan a mi representada, para que reciba el o los títulos de aportación y suscriba el documento respectivo y para que intervenga en todos los actos societarios del Artículo 33 y 415 y siguientes de la Ley de Compañías; y, en fin los que fueren necesarios sin limitación de ninguna naturaleza;

Cuatro) Para que suscriba en nombre de mi representada todo tipo de actas las

actas, contratos, convenios, participe en ofertas ya sea en instituciones públicas o privadas, presente ofertas, emita facturas, suscriba actas de entrega-recepción provisionales y definitivas, realice liquidación de planillas, confiera recibos, presente informes, balances y demás documentos públicos y privados que se requieran para cumplir con el objeto social de mi representada, en la República del Ecuador;

Luis Humberto Navas D.
Ecuador

Cinco) En nombre de la empresa alemana Pks Projekt - Kontrolle - Steuerung GmbH, podrá preparar, firmar, negociar y aceptar todo tipo de documentos, propuestas, contratos civiles y mercantiles de todo tipo, ofertas, convenios, cartas y/o contratos de asociación, de consorcio y cualquier otro documento necesario para mi mandatario represente a la empresa que represento, en licitaciones públicas, concursos de ofertas, concursos de precios, tanto del sector público como en el sector privado, para lo cual podrá adquirir las bases respectivas, pagar su precio, presentar las ofertas, negociar los términos de referencia, suscribir los contratos, obtener contratos, ejecutarlos, contratar el personal necesario, realizar pagos, presentar informes técnicos, planillas de avance de obra, liquidaciones; y además, para que cobre los respectivos valores que se generen por la ejecución de estos contratos, pagar impuestos que se generen por dichos contratos; Así mismo, podrá ejecutar los contratos tanto para sector público cuanto el privado y en tal virtud podrá contratar servicios profesionales personales o terceros, en todas las áreas que creyere convenientes para cumplir con los objetos de las contrataciones que se suscriban; también, podrá adquirir bienes muebles o inmuebles, maquinaria, arrendar, importar maquinaria, herramientas, insumos, materia prima; así mismo queda autorizado para celebrar todo tipo de contrato civil y mercantil permitido por la legislación ecuatoriana para las prestaciones de bienes y servicios, relacionados con el giro comercial de la empresa y objeto de los diferentes contratos técnicos;

Seis) Para que realice todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio ecuatoriano, con amplias facultades, inclusive las de disposición; para que intervenga en nombre de la compañía que represento participando como socio en la constitución de nuevas compañías, para que adquiera acciones o participaciones ya sea en la Compañía PKS PROYECTOS CONTROL SERVICIOS ECUADOR, CIA. LTDA., o en otras compañías;

Siete) Para que suscriba escrituras de cesión de participaciones del cuarenta y nueve por ciento de participaciones, en total o parcial, que mi representada posee en la Compañía PKS PROYECTOS CONTROL SERVICIOS ECUADOR, CIA. LTDA., para que adquiera de PKS PROYECTOS CONTROL SERVICIOS ECUADOR, CIA. LTDA., participaciones que mi representada desea, suscribiendo la correspondiente escritura de compra;

Ocho) Para que, en cualesquiera de las Instituciones Bancarias Ecuatorianas o Extranjeras, en el Ecuador, realice la apertura de cuentas corrientes y/o de de ahorro, realice depósitos, gire cheques, efectúe retiros, endosos, solicite protestos,

uscriba y acepte toda clase de títulos valores, reciba dineros de terceros para sí y en administración de todos los negocios y lo que el negocio de la compañía en la Republica del Ecuador;

Nueve) Yo, Christian Kordecki, en mi calidad que comparezco, debidamente autorizado pos la Junta de socios de la Compañía de Nacionalidad Alemana "pks Projekt - Kontrolle - Steuerung GmbH" invisto a mi prenombrado mandatario Torsten Lingner, de las más amplias facultades, por lo que de ninguna manera, nadie podrá objetarlo o alegar falta o insuficiencia de poder o de facultades especiales; además, también invisto de las facultades especiales comunes a los Procuradores Judiciales contenidas en el Artículo 48 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, inclusive la de delegar este mandato a título de Procuración Judicial a un abogado en libre ejercicio profesional.

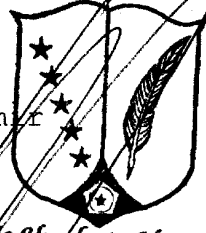
WITTENBERG, EL 22/02/2005

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Christian Kordecki', written over a horizontal line.

CHRISTIAN KORDECKI
(GERENTE GENERAL)

0003

Notaría 5ta

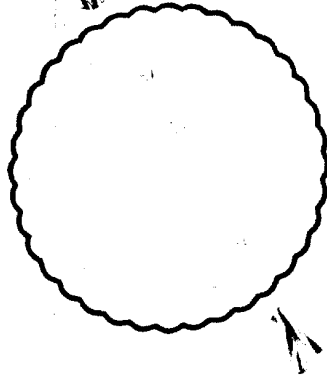


Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

URNr. 326 S/2005

Ich beglaube die Echtheit der vorstehenden, vor mir
anerkannten Unterschrift durch
Herrn Christian Kordecki,
Diplom-Ingenieur (FH), geboren am 2. September 1978,
wohnhaft in 82178 Puchheim, Bürgermeister-Müller-
Straße 8,
nach Angabe im durch Ehevertrag modifizierten Güter-
stand der Zugewinnngemeinschaft verheiratet,
ausgewiesen durch seinen amtlichen Lichtbildausweis.

Fürstenfeldbruck, den 24. Februar 2005



[Signature]
Schübler, Notar

Die Echtheit der vorstehenden Unterschrift
des Notars Peter Schübler in Fürstenfeld-
bruck und die Echtheit des beigedrückten
Dienstsiegels werden hiermit bestätigt.
Zugleich wird bescheinigt, dass der Vorge-
nannte zur Vornahme der Amtshandlung ge-
setzlich befugt war.

München, den ersten März zweitausendfünf
Der Präsident des Landgerichts München II

Raphael Singer
Raphael Singer

Wert: € 10.000,--
Gebühr: € 13,50



REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSULADO GENERAL HONORARIO EN ALEMANIA

Presentada para autentificar la firma que
subscriba, el suscrito Cónsul General
Honorario del Ecuador en Munich,
certifica que es auténtica, siendo

*Rapheal Siegen, Presidente
del Tribunal Regional de Munich II*

en la ciudad de Munich.

Aprobado en Munich, Alemania, a

40/05
11 15.7

Por el Cónsul General Honorario

Valencia, España, a

Lugar y Fecha *Munich 4 de marzo de 2005*

DIPL.-INSTRUMENTO
CONSUL GENERAL A. H. DEL ECUADOR



a 0802476

REPUBLICA DEL ECUADOR
TICKET PARA LEGALIZACION DE FIRMAS

USD\$ 2.00

P. Muñoz
EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES CERTIFICA
QUE LA FIRMA QUE AQUÍ SE ES LA QUE AGOSTARON
USAR EN SU AUTENTICIDAD EN SUS ACTOS OFICIALES

PATRICIA MUÑOZ GUAYASAMÍN
OFICIAL ADMINISTRATIVO 3

7 MAR. 2005

RA-



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Dr. J. Javier Galarza Ulloa, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Quinta a mi cargo, el Poder General que antecede en cinco fojas útiles y con esta fecha.-

Quito, a 11 de marzo del 2005

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA,
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, del PODER GENERAL el cual no se encuentra revocado hasta la presente fecha. Firmada y sellada en Quito, a veinte y cinco de Abril del año dos mil cinco.

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO

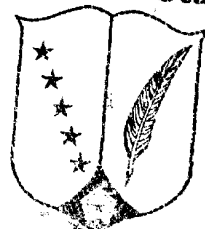
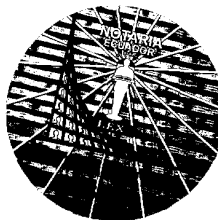


0005

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILANOTARIA
QUINTA

1 ZON: Mediante Resolución No.05.Q.IJ.2681 dictada por el Doctor José
2 Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, el 6 de
3 julio del 2005: se califica de suficientes los documentos otorgados en
4 el exterior, y autorizar el establecimiento de la sucursal en el
5 Ecuador a la compañía extranjera PKS GmbH PROJEKT-KONTROLLE-STEUERUNG,
6 con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las
7 leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a
8 través de la Junta General de Socios, a favor del señor Torsten
9 Linger, de nacionalidad alemana, y de cuyo particular tomé nota al
10 margen de la escritura pública de Constitución de la indicada
11 Compañía, celebrada ante mi Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis
12 Humberto Navas Dávila el 4 de octubre de 1999.- Quito, a catorce de
13 julio del año dos mil cinco.-
14

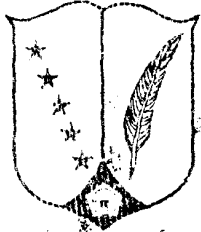
Notaría 5ta

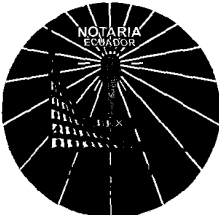
Luis Humberto Navas D.
Quito - EcuadorDr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

1 ZON: Mediante Resolución No.05.Q.IJ.2681 dictada por el Doctor José
2 Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, el 6 de
3 julio del 2005: se califica de suficientes los documentos otorgados en
4 el exterior, y autorizar el establecimiento de la sucursal en el
5 Ecuador a la compañía extranjera PKS GmbH PROJEKT-KONTROLLE-STEUERUNG,
6 con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las
7 leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a
8 través de la Junta General de Socios, a favor del señor Torsten
9 Linger, de nacionalidad alemana, y de cuyo particular tomé nota al
10 margen de la protocolización de Poder General de la indicada Compañía,
11 celebrada ante mi Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Humberto
12 Navas Dávila el 11 de marzo del 2005.- Quito, a catorce de julio del
13 año dos mil cinco.-
14

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

[Handwritten signature of Dr. Humberto Navas Dávila]
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta

Luis Humberto Navas D
Quito - Ecuador



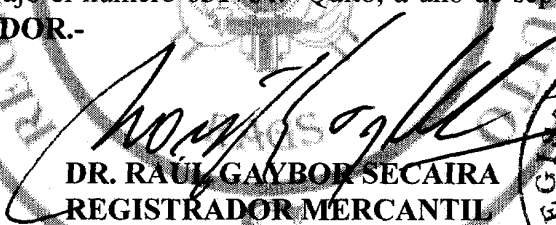


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO** del Señor **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 06 de julio del 2.005, bajo el número **2260** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Protocolizaciones efectuadas el once de marzo y el veinticinco de abril del dos mil cinco, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**; el treinta de marzo del dos mil cinco (2) ante el Notario **DÉCIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ANTONIO VACA RUILOVA** y el veinticuatro de junio del dos mil cinco, ante el Notario **TRIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HÉCTOR VALLEJO DELGADO**, que contienen los documentos referentes a la autorización del **ESTABLECIMIENTO DE UNA SUCURSAL** en el Ecuador de la Compañía extranjera **"PKS GmbH PROJEKT-KONTROLLE-STEUERUNG"** y del **PODER** conferido a través de la Junta General de Socios, a favor del Señor **TORSTEN LINGNER**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1306**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **031764**.- Quito, a uno de septiembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

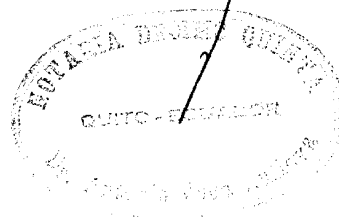
PROTOCOLIZACION
30/MAR/2005 0008
D: 4 COPIAS

Señor Notario.

En el Registro de escrituras publicas a su cargo sírvase protocolizar la traducción de los estatutos de la Sociedad PKS GmbH Projekt-Kontrolle-Steuerung, sociedad de responsabilidad Limitada, y de lo cual se dignará concederme cuatro copias certificadas.

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.


Dra. Martha Granda Vega
Matricula 4241CA-P



TRADUCCIÓN CERTIFICADA

Anexo a la escritura del Notario Gerhard Wolf en Bamberg, de fecha 16 de octubre de 1995
- nº de escritura 3032 / 95 Wo

Estatutos de la sociedad
PKS GmbH Projekt-Kontrolle-Steuerung
con domicilio en Biederitz

Art. 1

Nombre

El nombre de la sociedad rezará:
PKS GmbH Projekt-Kontrolle-Steuerung

Art. 2

Domicilio de la sociedad

El domicilio de la sociedad estará en Biederitz.

Art. 3

Objeto de la sociedad

- (1) Serán objeto de la sociedad:
 - Dirección de proyectos
 - Asesoramiento de empresas
 - Asesoramiento comunal
- (2) La sociedad podrá adquirir y arrendar empresas de igual o similar índole, participar en semejantes empresas, así como gestionar los negocios de semejantes empresas.
- (3) La sociedad estará facultada para establecer sucursales y sociedades filiales.

Art. 4

- (1) El capital social original ascenderá a 50.000,-- DM
en letras: cincuenta mil marcos alemanes.

- (2) Se compone de una aportación original de 50.000,-- DM en letras: cincuenta mil marcos alemanes.
- (3) Esta aportación original será suscrita por Doña Maria Martha Liliana Paniagua-Wolf.

Art. 5

Aportaciones originales

La socia efectúa su aportación original en efectivo. La socia está obligada a ingresar inmediatamente la totalidad de su aportación original .

Art. 6

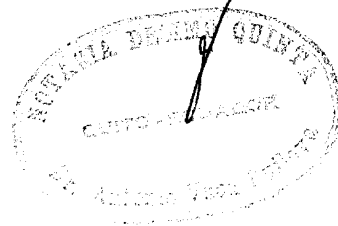
Duración y rescisión de la sociedad

- (1) La sociedad estará fundada por duración indefinida.
- (2) Cualquier socio podrá rescindir su participación en la sociedad con un plazo de preaviso de 6 meses mediante carta certificada a la sociedad. La rescisión sólo se permitirá al final de un ejercicio.
La rescisión no tendrá como consecuencia la disolución de la sociedad. Por el contrario, la sociedad estará facultada para rescatar las respectivas participaciones, hacerse cargo de ellas o exigir su transmisión a un tercero designado por la misma.

Art. 7

Enajenación y rescate de participaciones sociales

- (1) La enajenación de participaciones sociales o partes de las mismas, sólo podrá tener lugar con el consentimiento de los socios y de la sociedad. En sentido análogo



se procederá cuando se establezca un usufructo o derecho de prenda sobre una participación o parte de la misma.

- (2) La sociedad podrá acordar en todo momento el rescate de participaciones sociales con el consentimiento del socio afectado. El consentimiento del socio afectado o de sus herederos, respectivamente, no será necesario cuando
- a) cuando se incoe un procedimiento de suspensión de pago o quiebra sobre el patrimonio del socio afectado, o cuando éste haya sido rechazado por falta de masa;
 - b) se ordene la ejecución forzosa de las participaciones sociales del socio;
 - c) se de otro motivo importante en la persona del socio que justificaría la exclusión de la sociedad;
 - d) personas distintas a socios, cónyuges de socios o descendientes de socios sean herederos o coherederos de una participación social.

El acuerdo de rescate deberá tomarse en el plazo de un año previo conocimiento de la razón para el rescate por parte de los restantes socios.

Cuando una participación social respondiera conjuntamente a varias personas, la participación social podrá ser rescatada cuando una de las razones de rescate antes señaladas se produzca en la persona de un único cotitular.

En lugar del rescate, y dentro del plazo de un año antes señalado, la sociedad también estará facultada para hacerse cargo de las participaciones afectadas o de exigir su transmisión a un tercero designado por la misma.

Art. 8

Indemnización de socios cesantes

- (1) En todos los casos de cese de un socio o de rescate de una participación social, se deberá conceder una indemnización al socio afectado. La cuantía de la indemnización se calculará en función del valor de la participación social que éste

posea, de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes en fecha 31.12.1992 sobre la valoración de participaciones en S.L., sin aplicar el fondo de comercio.

- (2) El importe de la indemnización se pagará en cinco plazos anuales idénticos, venciendo el primer plazo un año después del cese. El respectivo importe de indemnización todavía aplazado devengará intereses del tipo de interés fijado por el Deutsche Bundesbank más un 1%, pero como mínimo de un 6% anual. Los intereses vencerán junto con los diferentes plazos anuales.
- (3) El socio cesante no podrá exigir ninguna garantía por la cantidad de indemnización todavía pendiente.

Art. 9

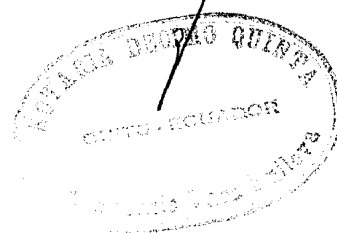
Gerencia y representación

La sociedad tendrá uno o varios gerentes. Cuando se designe un solo gerente, éste ostentará la representación por sí solo. Cuando se designe a varios gerentes, la sociedad estará representada respectivamente por dos gerentes o por un gerente conjuntamente con un apoderado. No obstante, cuando existan varios gerentes también será posible conceder el derecho de representación individual a algunos de ellos o a todos. Los gerentes podrán ser exonerados de las limitaciones del art. 181 BGB mediante acuerdo social.

Art. 10

Junta de socios

Cada 100,-- DM dan derecho a un voto. Los acuerdos de la sociedad se tomarán por mayoría simple de votos, siempre que la ley no prescriba inexcusablemente una mayoría más amplia. La votación podrá ser verbal o por escrito. En tanto que no se renuncie a la convocatoria ordinaria de la junta de socios, ésta se realizará por carta certificada. Entre la expedición de la invitación y la celebración de la junta de socios deberán transcurrir, como mínimo, ocho días naturales.



Art. 11

Participación en beneficios

Los socios participarán en los beneficios en proporción a sus participaciones sociales.

Art. 12

Ejercicio

El ejercicio de la sociedad será el año natural. El primer ejercicio comenzará con la inscripción en el registro mercantil y finalizará el 31 de diciembre del mismo año.

Art. 13

Publicaciones

Las publicaciones de la sociedad se harán por medio del Boletín Oficial del Gobierno Federal.

Art. 14

Dispensa de la prohibición de competencia

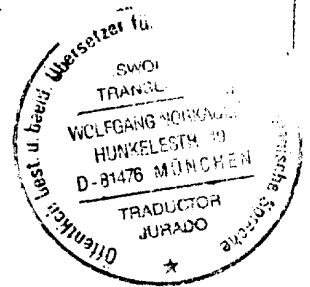
Los socios - incluso en su calidad de gerentes - quedarán dispensados de cualquier prohibición de competencia.

Art. 15

Ineficacia parcial de disposiciones del contrato

Cuando por motivo de actuales o futuras prescripciones legales partes de este contrato fueran o devinieran nulas o ineficaces, los celebrantes del contrato acuerdan que no por ello devendrá nula la totalidad del contrato, sino que seguirá siendo eficaz.

0011



Die Echtheit vorstehender Unterschrift
des öffentlich bestellten und beeidigten
~~Deutschen~~ Übersetzers
Wolfgang Norkauer, München

wird hiermit bestätigt.
München, den dreizehnten September
neunzehnhundert neunundneunzig

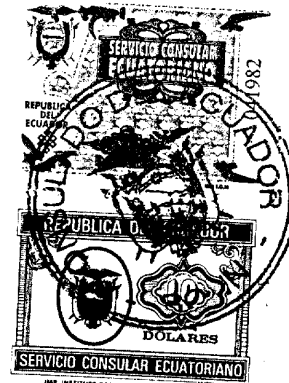
Die Präsidentin
des Landgerichts München I:



In Vertretung

Peter Selk
Vizepräsident

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO EN ZONN. ALEMANIA
Presentada para legalizar la traducción que
antecede, el suscrito ENC. AGUNTOS CON-
SULARES del Ecuador en ZONN. ALEMA-
NIAcertifica que es fiel traducción
del original.
Legalización N° 21/99
Partida Arancelaria 14 d
Valor de la Actuación US\$ 30,00
Lugar y Fecha ZONN. 24 SEPTIEM-
BRE 25 1999.



[Signature]
DR. JUAN MOLGUIN
BOTSCHAFT VON ECUADOR



Art. 16

Gastos de constitución

Los gastos de elevación a escritura pública del contrato social, de la publicación, del alta de la sociedad, de su inscripción en el registro mercantil, y los gastos de asesoramiento para la constitución serán sufragados por la sociedad hasta un importe estimado de 3.000,-- DM; los gastos de constitución que sobrepasen esta cantidad serán sufragados por los socios.

La presente copia, que concuerda con su original, es entregada en este acto a la sociedad PKS GmbH Projekt-Kontrolle-Steuerung con domicilio en Biederitz a solicitud de la misma.

Bamberg, el 23 de octubre de 1995

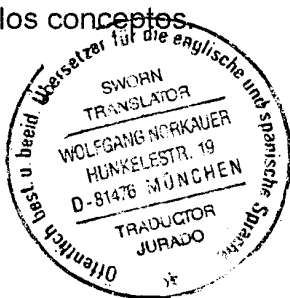
Firma: (ilegible)

Notario

Yo, Wolfgang Norkauer, traductor público jurado, certifico que la presente traducción del documento redactado en alemán, el cual he tenido a la vista, está en regla en todos los conceptos.

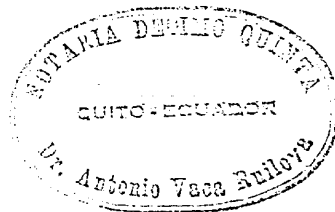
Munich, el 02-05-1999

W. Norkauer



ZON DE PROTOCOLIZACION.- En esta fecha, a petición de la Doctora Martha Esperanza Granda Vega, con matricula profesional Número cuatro mil doscientos cuarenta y uno (No. 4241) del Colegio de Abogados de Pichincha; protocolizo los documentos que anteceden constantes de siete fojas útiles y que contiene los estatutos de la Compañía PKS GmbH Projekt-Kontrolle-Steuerung, junto con el petitorio. Quito, a treinta de marzo del año 2005.-


DOCTOR ANTONIO VACA RUILOVA
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



5
1 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEXTA
2 COPIA CERTIFICADA A PETICION DEL SEÑOR MARCO
3 VILLARREAL, TITULAR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO
4 CERO CUATRO CERO CERO SEIS CINCO NUEVE CUATRO CINCO
5 GUIÓN CUATRO, Y QUE SE RELACIONA A UNA
6 PROTOCOLIZACION, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTE Y
7 CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.

~~EL NOTARIO~~
Dr. *[Firma]* ~~Notario~~



RESOLUCIÓN No.05.Q.IJ.2681

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones efectuadas ante los Notarios del Distrito Metropolitano de Quito: Quinto de fechas 11 de marzo y 25 de abril del 2005; Décimo Quinto de fecha 30 de marzo del 2005 (2); y, Trigésimo Quinto, de fecha 24 de junio del 2005, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera PKS GmbH PROJEKT-KONTROLLE-STEUERUNG, de nacionalidad alemana.

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.2005.239 de 1 de julio del 2005;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03.084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

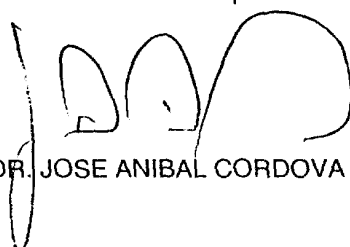
ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera PKS GmbH PROJEKT-KONTROLLE-STEUERUNG, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a través de la Junta General de Socios, a favor del señor Torsten Lingner, de nacionalidad alemana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que los siguientes Notarios tomen nota del contenido de esta Resolución al margen de las protocolizaciones ante ellos efectuadas: Quinto del Distrito Metropolitano de Quito de fechas 11 de marzo y 25 de abril del 2005; Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito de 30 de marzo del 2005; y, Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito de fecha 24 de junio del 2005, b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, el texto íntegro del Poder con las razones correspondientes y un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones antes referidas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones antes referidas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **6 DE JULIO DEL 2005**


DR. JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON

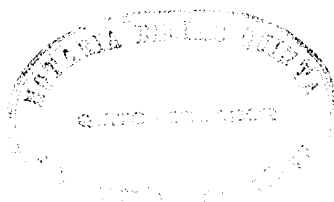

PVV/cmf
T. 11357

RAZON: Mediante resolución No. 05.Q.IJ.2681, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 6 de Julio del 2005, resuelve en su Artículo Primero CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera PKS GmbH PROJEKT-KONTROLLE – STEUERUNG, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a través de la Junta General de Socios, a favor del señor Torsten Lingner, de nacionalidad alemana, tome nota de esta resolución al margen de la matriz correspondiente de protocolización, de fecha 30 de Marzo de 2005. Quito, a once de Julio de dos mil cinco.



El Notario

[Signature]



Dr. Antonio Vaca Ruilova

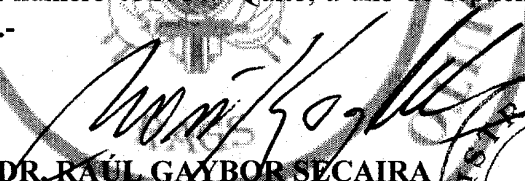


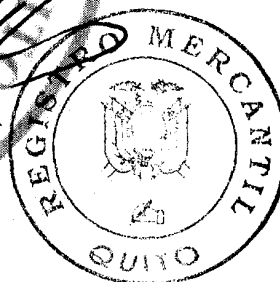
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0015



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO** del Señor **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 06 de julio del 2.005, bajo el número **2260** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Protocolizaciones efectuadas el once de marzo y el veinticinco de abril del dos mil cinco, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**; el treinta de marzo del dos mil cinco (2) ante el Notario **DÉCIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ANTONIO VACA RUILOVA** y el veinticuatro de junio del dos mil cinco, ante el Notario **TRIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HÉCTOR VALLEJO DELGADO**, que contienen los documentos referentes a la autorización del **ESTABLECIMIENTO DE UNA SUCURSAL** en el Ecuador de la Compañía extranjera **"PKS GmbH PROJEKT-KONTROLLE-STEUERUNG"** y del **PODER** conferido a través de la Junta General de Socios, a favor del Señor **TORSTEN LINGNER**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1306**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **031764**.- Quito, a uno de septiembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

PROTOCOLIZACION

25 - ABRIL - 2005
S.A.

0017



SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de escrituras públicas a su cargo
sírvasse protocolizar el documento que antecede en
una foja, y de lo cual se dignará concederme tres
copias certificadas.-

Por la atención que se sirva dar a la presente le
anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Dr. Marco Villarreal Rodríguez
Abogado Matr. 6770 C.A.P.

TRADUCCIÓN CERTIFICADA**Copia autenticada****Certificado de representación**

A tenor de la consulta del registro mercantil en el Juzgado de Primera Instancia - Tribunal de Registro - Stendal de fecha 02 de agosto de 1996, yo, el notario, certifico que allí se encuentran registrados con el nº HR B 2229 la sociedad

PKS GmbH

Projekt-Kontrolle-Steuerung

con domicilio en Biederitz,

y Don Christian Kordecki, licenciado ingeniero en Puchheim, como gerente.

Don Christian Kordecki representa a la sociedad por sí solo con eficacia legal y está exonerado de las limitaciones del art. 181 BGB.

Lo mismo corresponde también al 26 de julio de 1996.

Bamberg, a 02 de agosto de 1996

Notario

Firma y sello (ilegibles)

La presente copia concuerda con su original.

Doy fe.

Bamberg, el 02.08.96

El Notario

Firma (ilegible)

Sello: GERHARD WOLF

NOTARIO EN BAMBERG

Yo, Wolfgang Norkauer, traductor público jurado, certifico que la presente traducción del documento redactado en alemán, el cual he tenido a la vista, está en regla en todos los conceptos.

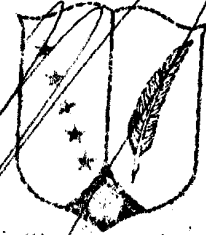
Munich, el 02-05-1999

W. Norkauer



0018

Notaria Sta

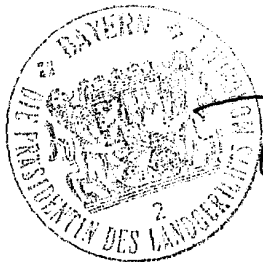


Luis Humberto Narváez, D.
Quito - Ecuador

Die Echtheit vorstehender Unterschrift
des öffentlich bestellten und beeidigten
~~XXXXXXXXXXXX~~ Übersetzers
Wolfgang Norkauer, München

.....
wird hiermit bestätigt.
München, den ..dreizehnten September
neunzehnhundert ..neunundneunzig

Die Präsidentin
des Landgerichts München I:

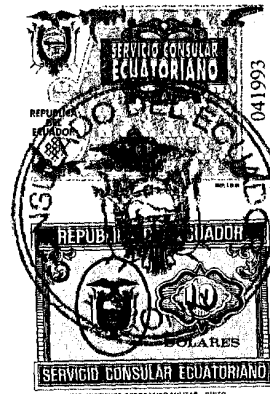


in Vertretung

Peter Selk

Peter Selk
Vizepräsident

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO EN BOHN. ALEMANIA
Presentada para legalizar la traducción que
antecede, el suscrito ENC. ASUNTOS CON-
SULARES del Ecuador en BOHN. ALEMA-
NIA.....certifica que es fiel traducción
del original.
Legalización N° 22/99
Tarifa Arancelaria 14 d
Valor de la Actuación U.S.\$ 30,00
Lugar y Fecha BOHN. 24. SEPTIEM-
BRE DE 1999.



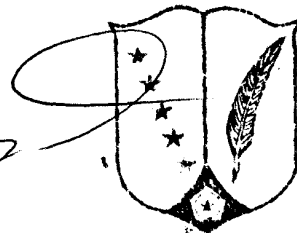
J. J. J.
DR. JUAN HOLGUIN
BOTSCHAFT VON ECUADOR

RA -

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Marco Villarreal Rodríguez, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Quinta a mi cargo, el documento que antecede en una foja útil y con esta fecha.- Quito, a veinte y cinco de abril del año dos mil cinco.- firmado) Doctor Luis Humberto Navas Dávila, NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, a veinte y cinco de abril del año dos mil cinco.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO





NOTARIA
QUINTA

3019

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Mediante Resolución No.05.Q.IJ.2681 dictada por el Doctor José
2 Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, el 6 de
3 julio del 2005: se califica de suficientes los documentos otorgados en
4 el exterior, y autorizar el establecimiento de la sucursal en el
5 Ecuador a la compañía extranjera PKS GmbH PROJEKT-KONTROLLE-STEUERUNG,
6 con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las
7 leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a
8 través de la Junta General de Socios, a favor del señor Torsten
9 Linger, de nacionalidad alemana, y de cuyo particular tomé nota al
10 margen de la escritura pública de Constitución de la indicada
11 Compañía, celebrada ante mi Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis
12 Humberto Navas Dávila el 4 de octubre de 1999.- Quito, a catorce de
13 julio del año dos mil cinco.-
14

Notaría 5ta



15
16
17
18
19 Dr. Humberto Navas Dávila
20 NOTARIO QUINTO
21 QUITO

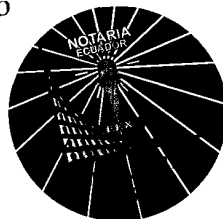


Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

RA -

1 ZON: Mediante Resolución No.05.Q.IJ.2681 dictada por el Doctor José
2 Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, el 6 de
3 julio del 2005: se califica de suficientes los documentos otorgados en
4 el exterior, y autorizar el establecimiento de la sucursal en el
5 Ecuador a la compañía extranjera PKS GmbH PROJEKT-KONTROLLE-STEUERUNG,
6 con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las
7 leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a
8 través de la Junta General de Socios, a favor del señor Torsten
9 Linger, de nacionalidad alemana, y de cuyo particular tomé nota al
10 margen de la protocolización de Poder General de la indicada Compañía,
11 celebrada ante mi Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Humberto
12 Navas Dávila el 11 de marzo del 2005.- Quito, a catorce de julio del
13 año dos mil cinco.-
14

15
16
17
18 Dr. Humberto Navas Dávila
19 NOTARIO QUINTO
20 QUITO
21
22
23
24
25
26
27



Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

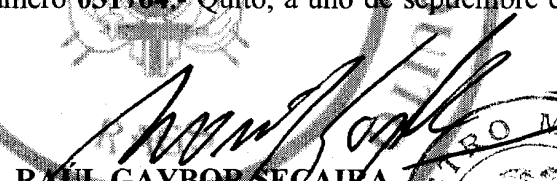


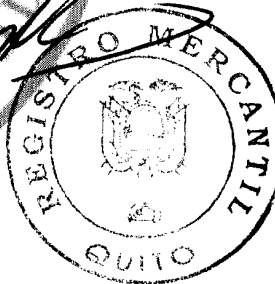
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0020



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO** del Señor **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 06 de julio del 2.005, bajo el número **2260** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Protocolizaciones efectuadas el once de marzo y el veinticinco de abril del dos mil cinco, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**; el treinta de marzo del dos mil cinco (2) ante el Notario **DÉCIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ANTONIO VACA RUILOVA** y el veinticuatro de junio del dos mil cinco, ante el Notario **TRIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HÉCTOR VALLEJO DELGADO**, que contienen los documentos referentes a la autorización del **ESTABLECIMIENTO DE UNA SUCURSAL** en el Ecuador de la Compañía extranjera **"PKS GmbH PROJEKT-KONTROLLE-STEUERUNG"** y del **PODER** conferido a través de la Junta General de Socios, a favor del Señor **TORSTEN LINGNER**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1306**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **031764**.- Quito, a uno de septiembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

Protocolización
30/MAR/2005 0021
Di: 2 copias.

Señor Notario.

En el Registro de escrituras publicas a su cargo sírvase protocolizar los cuadros que adjunto de la Compañía PKS GmbH Projekt-Kontrolle-Steuerung, y de lo cual se dignará concederme dos copias certificadas.

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.


Dra. Martha Granda Vega
Matrícula 4241 CA-P



Este extracto no fue firmado y sirve de copia legalizada

Número de la inscripción	a) Empresa b) Domicilio c) Objeto social	Capital social	a) Régimen general de la representación b) Representantes y poderes especiales para la representación	Poderes generales	a) Contrato social / estatutos b) Otras situaciones jurídicas	a) Fecha de la inscripción y confirmación b) Observaciones
1	2	3	4	5	6	7
1	a) PKS GmbH Projekt-Kontrolle-Steuerung b) Wittenberg c) Administración de proyectos, asesoramiento empresarial, asesoramiento comunal, administración de empresas, asesoramiento ambiental	50.000,00 DEM	a) En caso que fuese designado un administrador único, este representa exclusivamente la sociedad. En caso que fuesen designados dos administradores, la sociedad es representada por dos administradores o un administrador junto con un apoderado general. b) Administrador: Kordecki, Christian, Puchheim Con el derecho de representación exclusiva; autorizado para celebrar en nombre de la sociedad actos jurídicos consigo mismo en propio nombre o como representante de un tercero		a) Sociedad de Responsabilidad Limitada Contrato social del 17.10.1995, últimamente modificado el 29.04.1997	a) 22.12.2003 Kordua b) Fecha de la primera inscripción: 28.01.1996. Esta hoja fue transcrita para su continuación en soportes informáticos y sustituye la antigua hoja registral (Juzgado de 1ª Instancia de Dessau, HRB 4834). Estatutos: hoja 23 So.
2				Poder general exclusivo: Horn, Michael, Pratau, nacido el 21.06.1974		a) 29.12.2003 Kurth

Stendal, el 25.02.2005

El extracto certifica el contenido del Registro Comercial

Andrée, Empleada Judicial (firma ilegible)
Secretaría Judicial del Tribunal

//Sello redondo: Juzgado de 1ª Instancia de Stendal//

0022

En mi calidad de traductor autorizado de la Audiencia Provincial de Bremen certifico la autenticidad e integridad de la presente traducción de su original alemán.

Bremen, el 08 de Marzo de 2005



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSULADO GENERAL EN BERLÍN
 Prescrito para el exterior, en la forma que
 corresponde a la Consular General
 del Ecuador en Berlín, Alemania
 a 0802477

DIPL-ING. THOMAS H. SCHLEIFER
 CONSUL GENERAL EN BERLÍN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TIOFETARIO LEGALIZACIÓN DE FIRMAS
 US\$ 1.00

Perdonez

PATRICIA MUÑOZ GUAYASAMÍN
 OFICIAL ADMINISTRATIVO 3

17 MAR. 2005



PATRICIA MUÑOZ GUAYASAMÍN
 OFICIAL ADMINISTRATIVO 3

17 MAR. 2005



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSULADO GENERAL EN BERLÍN
 Prescrito para el exterior, en la forma que
 corresponde a la Consular General
 del Ecuador en Berlín, Alemania
 a 0802477

DIPL-ING. THOMAS H. SCHLEIFER
 CONSUL GENERAL EN BERLÍN

9/05
 111.15.8
 \$ 10,-
 Munich, 14 de marzo de 2005
[Signature]

Número de la inscripción	a) Empresa b) Domicilio c) Objeto social	Capital social DM	Directores, socios de responsabilidad personal, administradores, liquidadores	Poderes generales	Situación jurídica	a) Fecha de la inscripción y firma b) Observaciones
1	2	3	4	5	6	7
1	a) PKS GmbH Projekt-Kontrolle-Steuerung b) Wittenberg, Ciudad de Luther, adonde se trasladó el domicilio c) Administración de proyectos, asesoramiento empresarial, asesoramiento comunal, administración de empresas, asesoramiento ambiental	50.000,-	Ing. Dipl. Christian Kordecki, Puchheim	Poder general exclusivo : Wolfgang Würpel Wittenberg, Ciudad de Luther	Sociedad de Responsabilidad Limitada. El contrato social fue celebrado el 17 de Octubre de 1995. La junta general de socios acordó el 29 de Abril de 1997 el traslado del domicilio social de Biederitz a Wittenberg, Ciudad de Luther, así como la ampliación del objeto social por lo que el § 2 (Domicilio de la sociedad) y el § 3 (Objeto social) del contrato social fueron modificados. La sociedad tiene un o varios administradores. En caso que fuese designado un administrador único, este representa exclusivamente la sociedad. En caso que fuesen designados varios administradores, la sociedad es representada por dos administradores o un administrador junto con un apoderado general. Los administradores pueden ser dispensados de las limitaciones del § 181 del Código Civil. Se puede conceder el derecho de representación exclusiva. El señor Christian Kordecki representa exclusivamente la sociedad y está autorizado para celebrar en nombre de la sociedad actos jurídicos consigo mismo en propio nombre o como representante de un tercero	a) 28.1.1998 (firma ilegible) Contrato social hoja 3 ss. modificación hoja 19/20 redacción nueva del contrato social hoja 23 ss. del Sdbd. Antiguamente Juzgado de 1ª Instancia de Stendal, HRB 2229
2				El poder general de Wolfgang Würpel fue revocado		a) 15.5.2003 (firma: Richter)

Continúa en el verso

C
C
C
C

Stendal, el 25.02.05

El extracto certifica el contenido del registro antes de la transcripción
Andrée, Empleada Judicial
Secretaria Judicial del Tribunal (firma ilegible)

En mi calidad de traductor autorizado de la Audiencia Provincial de Bremen certifico
la autenticidad e integridad de la presente traducción de su original alemán.

Bremen, el 08 de Marzo de 2005



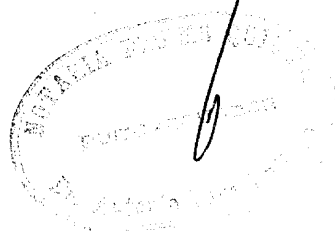
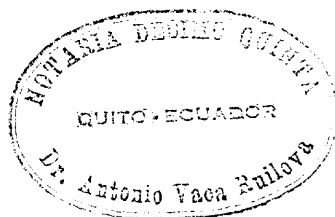
0024

ZON DE PROTOCOLIZACION.- En esta fecha, a petición de la Doctora Martha Esperanza Granda Vega, con matrícula profesional Número cuatro mil doscientos cuarenta y uno (No. 4241) del Colegio de Abogados de Pichincha; protocolizo los documentos que anteceden constantes de cinco fojas útiles y que contiene dos cuadros relacionados con la existencia legal de la Compañía PKS GmbH Projekt-Kontrolle-Steuerung, junto con el petitorio. Quito, a treinta de marzo del año 2005.-



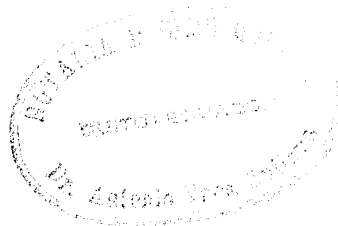
DOCTOR ANTONIO VACA RUILOVA

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

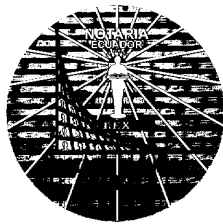


3
1 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
2 CERTIFICADA A PETICION DEL SEÑOR MARCO VILLARREAL,
3 TITULAR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO CERO
4 CUATRO CERO CERO SEIS CINCO NUEVE CUATRO CINCO GUIÓN
5 CUATRO, Y QUE SE RELACIONA A UNA PROTOCOLIZACION ,
6 FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTE Y CINCO DE ABRIL
7 DEL AÑO DOS MIL CINCO.

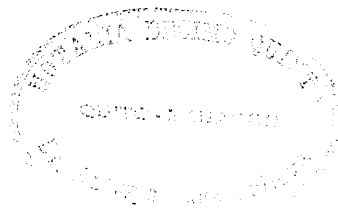
EL NOTARIO
[Signature]
Dr. Antonio Vaca Llanusa



RAZON: Mediante resolución No. 05.Q.IJ.2681, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 6 de Julio del 2005, resuelve en su Artículo Primero CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera PKS GmbH PROJEKT-KONTROLLE – STEUERUNG, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a través de la Junta General de Socios, a favor del señor Torsten Lingner, de nacionalidad alemana, tome nota de esta resolución al margen de la matriz correspondiente de protocolización, de fecha 30 de Marzo de 2005. Quito, a once de Julio de dos mil cinco.



El Notario
[Signature]



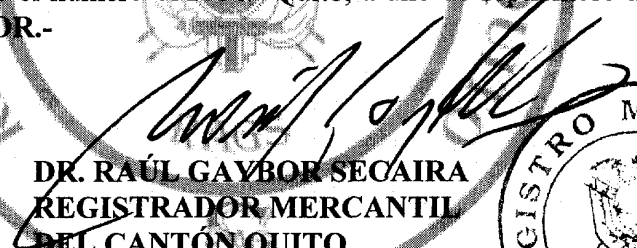
Dr. Antonio Vaca Ruilova



0027

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO** del Señor **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 06 de julio del 2.005, bajo el número **2260** del Registro Mercantil, Tomo **136.-** Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Protocolizaciones efectuadas el once de marzo y el veinticinco de abril del dos mil cinco, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**; el treinta de marzo del dos mil cinco (2) ante el Notario **DÉCIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ANTONIO VACA RUILOVA** y el veinticuatro de junio del dos mil cinco, ante el Notario **TRIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HÉCTOR VALLEJO DELGADO**, que contienen los documentos referentes a la autorización del **ESTABLECIMIENTO DE UNA SUCURSAL** en el Ecuador de la Compañía extranjera **"PKS GmbH PROJEKT-KONTROLLE-STEUERUNG"** y del **PODER** conferido a través de la Junta General de Socios, a favor del Señor **TORSTEN LINGNER.-** Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1306.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **031764.-** Quito, a uno de septiembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

NOTARIA TRIGESIMA QUINTA

DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO

PROTOCOLIZACIÓN NUMERO

D O C U M E N T O S

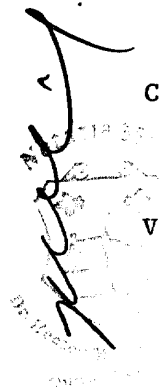
OTORGADO POR: CONSUL GENERAL DEL ECUADOR - MUNICH

A FAVOR DE: COMPAÑIA PKS GMBH PROJEKT-KONTROLLE-
STEUERUNG - DIPL.ING. TORSTEN LINGNER

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS: CINCO

FECHA: VIERNES 24 de JUNIO DEL 2005



Dr. Jaime Enriquez Yépez

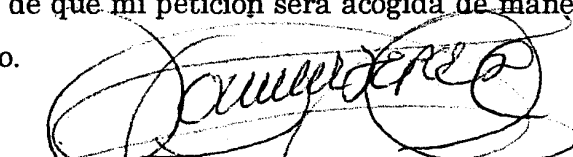
Edificio Benalcázar 1000 - Oficina 707
Av. 10 de Agosto y Ríofrío
Telf.: 2 224 770
Quito - Ecuador

SEÑOR NOTARIO ::

Yo, Dr. JAIME GUSTAVO ENRIQUEZ YEPEZ, Abogado en libre ejercicio profesional, con matrícula número 4264 del Colegio de Abogados de Quito, ante usted muy respetuosamente comparezco y amparado en lo que prescribe el numeral 2, del artículo 18 de la Ley Notarial, vigente, solicito se digne protocolizar los siguientes documentos : a) De la Resolución adoptada por la Junta de Socios de la Compañía pks GmbH Projekt-Kontrolle-Steuerung, mediante la cual se autoriza la apertura de su sucursal en el Ecuador, fija su domicilio en esta ciudad de Quito, república del Ecuador y nombra como apoderado de la misma al señor **DIPL. ING. TORSTEN LINGNER**, y al mismo tiempo que asigna el capital de dos mil dólares de los Estados Unidos de América para que pueda operar la indicada Compañía en el Ecuador, la misma que se halla contenida en tres fojas útiles, debidamente autenticada por el señor Cónsul General del Ecuador en Munich - Alemania, Dipl.Ing.Thomas H. Schlereth. b) Del Certificado original de Depósito de Integración de Capital otorgado por el Banco del Pichincha C.A., a nombre de la matriz Compañía pks GmbH Projekt-Kontrolle-Steuerung, c) Del certificado original de existencia legal de la Compañía **pks GmbH Projekt-Kontrolle-Steuerung**, Sociedad de responsabilidad Limitada, expedido por el señor Cónsul General del Ecuador en Munich - Alemania, Dipl. Ing. Thomas H. Schlereth.

Una vez efectuada la referida protocolización se dignará concederme cinco copias auténticas y certificadas de los referidos documentos.

Con la seguridad de que mi petición será acogida de manera favorable, le expreso mi reconocimiento.


Dr. Jaime Enriquez Yépez
Matrícula 4264 C.A.Q


Notario
[Illegible text]

3029

ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD
pks Projekt-Kontrolle-Steuerung GmbH
De fecha 21.02.2005

Los Asistentes:

1. Doña Martina Kordecki,
Nacida el 03.03.1961, licenciada geógrafa,
Bgm.-Muller-Str. 8,82178 Puchheim
2. Don Michael Horn,
Nacido el 21.06.1974, licenciado ingeniero,
Südstraße 19, 06888 Pratau
3. Don Christian Kordecki
Nacido el 02.09. 1958, licenciado ingeniero,
Bgm.-Muller-Str. 8,82178 Puchheim

1. Consideraciones previas:

Los asistentes son los únicos socios de la sociedad pks Projekt-Kontrolle-Steuerung GmbH, con domicilio en Wittenberg, inscrita en el Registro Mercantil del Juzgado de Primera Instancia de Stendal con el No. HRB 14834

2. Junta de Socios:

Todos los socios celebran en este acto una junta de socios de la L.S. antes citada renunciando a todas las formalidades y plazos preceptivos por Ley y por los Estatutos.

Doña Martina Kordecki representa participaciones sociales por un valor de	7.500,00 DM
Don Michael Horn representa participaciones sociales por un valor de	7.500,00 DM
Don Christian Kordecki representa participaciones sociales por un valor de	<u>35.000,00 DM</u>
Total	50.000,00DM

Encontrándose presente integramente el capital total, la Junta de socios cuenta con el quórum legal.

La Junta de Socios por UNANIMIDAD RESUELVE:

Abrir o aperturar una Sucursal de la Compañía pks GmbH Projekt-Kontrolle-Steuerung en el país de Ecuador, fijando su domicilio en la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, nombrando como representante o apoderado de la Compañía en dicho país al DIPL.ING. TORSTEN LINGNER, y autorizando al representante legal de la Compañía DON CHRISTIAN KORDECKI, le otorgue un poder amplio y suficiente al ING. TORSTEN LINGNER para que realice todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en el Ecuador, especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas. A la sucursal, se le asigna el capital de Dos Mil dólares de los Estados Unidos de América para que pueda operar en el Ecuador.

3) Asuntos Generales:

Cada uno de los socios recibirá una copia de esta acta.

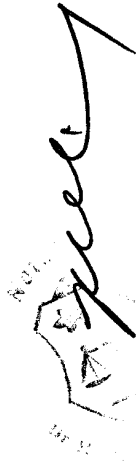
Con las resoluciones adoptadas concluye la Junta de Socios.

Wittenberg, el 21.02.2005


.....
Martina Kordecki
Socia

.....
Michael Horn
Socio


.....
Christian Kordecki
Socio/Gerente General



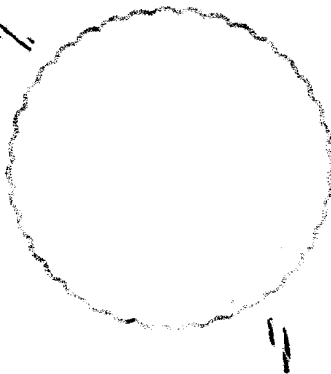
URNr. 1076 S/2005

0030

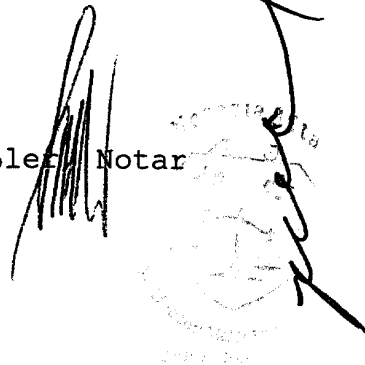
Ich beglaube die Echtheit der vorstehenden, vor mir vollzogenen Unterschriften von

1. Frau Martina Kordecki,
geb. Rehmann, Diplom-Geographin, geboren am
3. März 1961,
wohnhaft in 82178 Puchheim, Bürgermeister-Müller-
Straße 8,
nach Angabe im durch Ehevertrag modifizierten Gü-
terstand der Zugewinnngemeinschaft verheiratet,
mir, Notar, persönlich bekannt,
2. Herrn Christian Kordecki,
Diplom-Ingenieur (FH), geboren am
2. September 1958,
wohnhaft in 82178 Puchheim, Bürgermeister-Müller-
Straße 8,
nach Angabe im durch Ehevertrag modifizierten Gü-
terstand der Zugewinnngemeinschaft verheiratet,
mir, Notar, persönlich bekannt.

Fürstenfeldbruck, den 30. Mai 2005



Schüßler Notar



Die Echtheit der umstehenden Unterschrift
des Notars Peter Schüßler in Fürstenfeld-
bruck und die Echtheit des beigedruckten
Dienstsiegels werden hiermit bestätigt.
Zugleich wird bescheinigt, dass der Vorge-
nannte zur Vornahme der Amtshandlung ge-
setzlich befugt war.

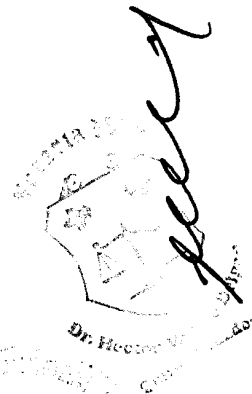
München, den einunddreißigsten Mai
zweitausendfünf
Der Präsident des Landgerichts München II

Raphael Singer
Raphael Singer

Wert: € 25.000,--
Gebühr: € 21,--



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL HONORARIO EN ALEMANIA
Presentado con autenticidad la firma que
entonces, el señor Dr. General
Honorable del Bundesrat en Munich,
Baviera, por lo que es legal, siendo
la misma de *R. Singer Presidente del*
Tribunal Regional de Munich II
71/05
16.15.7
\$ 50 -
Munich, 14 de junio de 2005
[Signature]
DIPL.-ING. THOMAS H. SCHULFETH
CONSUL GENERAL





0031

CONSULADO GENERAL HONORARIO DEL ECUADOR
MUNICH

CONSULADO DEL ECUADOR
EN MUNICH/ALEMANIA

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL Y
FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIAS**

NUMERO: 1/05

El suscrito, Thomas H. Schlereth, Cónsul del Ecuador en Munich/Alemania, a petición del interesado y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, extiende el presente certificado:

DATOS DE LA COMPAÑIA

NOMBRE O RAZON SOCIAL: PKS GmbH Projekt-Kontrolle-Steuerung

NOMBRE ANTERIOR:

FECHA DE CONSTITUCION: 17.10.1995

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Dipl.-Ing. Christian Kordecki

NUMERO DE REGISTRO: 14834 (antes 2229) del Registro Mercantil sección B

FECHA DE REGISTRO: 17.10.1995

ACTIVIDAD QUE REALIZA (OBJETO SOCIAL): Administración de proyectos, asesoramiento empresarial, asesoramiento comunal, administración de empresas, asesoramiento ambiental.

DOMICILIO LEGAL DE LA COMPAÑIA: Lutherstraße 32c, 06886 Wittenberg - Alemania

DOCUMENTOS PROBATORIOS PRESENTADOS:

- Certificado otorgado por: Tribunal Municipal de Stendal que acredita que la compañía se encuentra legalmente constituida y autorizada para operar en aquel país, que tiene facultad para negociar internacionalmente y que según sus estatutos puede establecer sucursales en el exterior.
- Copia de los estatutos.
- Copia certificada de la resolución adoptada por el directorio de la compañía para abrir sucursales en el Ecuador conforme a sus estatutos.
- Poder otorgado al representante en el Ecuador y la certificación del capital asignado para sus operaciones.

CERTIFICACION:

En virtud de haber comprobado debidamente estos hechos por los documentos antes señalados, el suscrito certifica que la compañía PKS GmbH Projekt - Kontrolle - Steuerung está autorizada de conformidad con sus estatutos para abrir sucursales y agencias en el exterior; igualmente que la compañía en referencia se encuentra a la fecha operando en este país y que las actividades están conformes a su objetivo social.

Para constancia se firma el presente certificado en la ciudad de Munich a los catorce días del mes de junio de 2005

Partida: III.14.1

US \$ 700,- / € 630,-



CONSUL DEL ECUADOR



BANCO DEL PICHINCHA C.A.

CERTIFICADO DE DEPOSITO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Quito,

18 de Abril 2005

Mediante comprobante No. **1740-00150**, el (la) Sr. **TORSTEN LINGNER**

consignó en este Banco, un depósito de US\$ **2,000.00**
para INTEGRACION DE CAPITAL de **PKS GMBH PROJEKT KONTROLLE STEUERUNG**
hasta la respectiva autorización de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

Dicho depósito se efectuó a nombre de la empresa de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DEL SOCIO	VALOR
PKS GMBH PROJEKT KONTROLLE STEUERUNG	2,000.00
TOTAL US\$.	
2,000.00	

OBSERVACIONES:

*Tasa de interés: - de certificados de ahorro a 30 días
para el cálculo de intereses.*

Atentamente,
BANCO DEL PICHINCHA C.A.
AGENCIA ORELLANA
Cecilia Santillan Davalos
GERENTE

**FIRMA AUTORIZADA
AGENCIA**



RAZON: PROTOCOLIZACION.- A petición del Doctor Jaime

NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

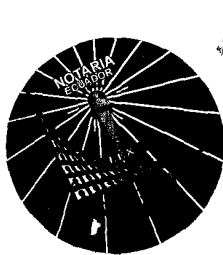
Enríquez Yépez, Abogado con matrícula profesional número
cuatro mil doscientos sesenta y cuatro, del Colegio de Abogados de
Quito, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS
PUBLICAS DE LA NOTARIA A MI CARGO, en cinco fojas
útiles LOS DOCUMENTOS DE LA COMPAÑÍA pks GmbH
Projekt-Kontrolle-Steuerung. Quito a veinticuatro de junio del
dos mil cinco

HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

Se protocolizo ante mí, y en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA firmada y sellada en cinco fojas útiles.- -
Quito, a veinticuatro de junio del dos mil cinco *2005*.



H. Vallejo Delgado

HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No.05.Q.IJ.2681

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones efectuadas ante los Notarios del Distrito Metropolitano de Quito: Quinto de fechas 11 de marzo y 25 de abril del 2005; Décimo Quinto de fecha 30 de marzo del 2005 (2); y, Trigésimo Quinto, de fecha 24 de junio del 2005, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera PKS GmbH PROJEKT-KONTROLLE-STEUERUNG, de nacionalidad alemana.

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.2005.239 de 1 de julio del 2005;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03.084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

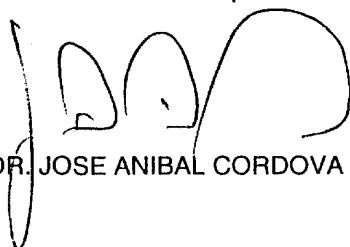
ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera PKS GmbH PROJEKT-KONTROLLE-STEUERUNG, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a través de la Junta General de Socios, a favor del señor Torsten Lingner, de nacionalidad alemana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que los siguientes Notarios tomen nota del contenido de esta Resolución al margen de las protocolizaciones ante ellos efectuadas: Quinto del Distrito Metropolitano de Quito de fechas 11 de marzo y 25 de abril del 2005; Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito de 30 de marzo del 2005; y, Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito de fecha 24 de junio del 2005, b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, el texto íntegro del Poder con las razones correspondientes y un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones antes referidas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones antes referidas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **6 DE JULIO DEL 2005**


DR. JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON


PVV/cmf
T. 11357

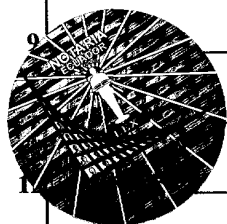
RAZON: En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

protocolización de los documentos de la COMPAÑÍA
EXTRANJERA PKS GmbH PROJEKT – KONTROLLE –
STEUERUNG., protocolizada el veinticuatro de junio del dos
mil cinco, de la Resolución número 05. Q.IJ. 2681, dictada por la
Superintendencia de Compañías el seis de julio del dos mil
cinco.- Quito, a siete de julio del dos mil cinco.-

H. Vallejo Delgado



HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO

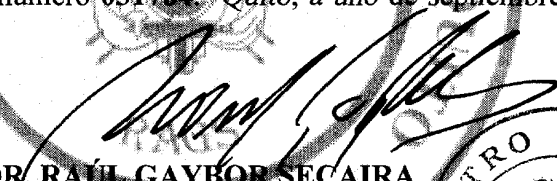


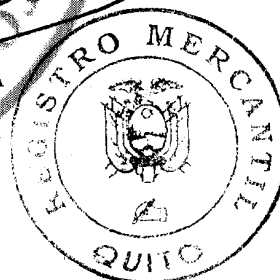
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0035



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO** del Señor **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 06 de julio del 2.005, bajo el número **2260** del Registro Mercantil, Tomo **136.-** Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Protocolizaciones efectuadas el once de marzo y el veinticinco de abril del dos mil cinco, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**; el treinta de marzo del dos mil cinco (2) ante el Notario **DÉCIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ANTONIO VACA RUILOVA** y el veinticuatro de junio del dos mil cinco, ante el Notario **TRIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HÉCTOR VALLEJO DELGADO**, que contienen los documentos referentes a la autorización del **ESTABLECIMIENTO DE UNA SUCURSAL** en el Ecuador de la Compañía extranjera **"PKS GmbH PROJEKT-KONTROLLE-STEUERUNG"** y del **PODER** conferido a través de la Junta General de Socios, a favor del Señor **TORSTEN LINGNER.-** Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1306.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **031764.-** Quito, a uno de septiembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-